Gobernación de Norte de Santander

ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-SAPSB-01670-2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-SAPSB-01670-2024

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Departamento Norte de Santander a través de su Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, **JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094575964 expedida en Abrego (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación de Norte de Santander, según Decreto de Nombramiento 000018 del 02 de enero de 2024 y acta de posesión No. 13309 del 02 de enero de 2024 y facultado en virtud como delegación en materia contractual y ordenador del gasto mediante el Decreto N° 000073 de fecha 15 de enero de 2024, en concordancia con el Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA, y en correlación con el Decreto de Designación y Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, se permite COMUNICARLE que su Oferta de fecha siete (07) de junio de 2024, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso de selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la invitación pública a presentar oferta.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

tipo de contrato:	Contrato de Servicio
Contratista:	SILUMIN LABS SAS – RL JAVIER ALEJANDRO BAYONA RODRIGUEZ
Identificación:	1.090.391.862 de Cúcuta
Dirección:	CL 21 0 B 78 AP 401 BRR Blanco
Objeto:	SERVICIO DE ALQUILER Y ADMINISTRACION DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LA APLICACIÓN AGUA.PDANORTEDESANTANDER.COM PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL PDA.
Imputación Presupuestal:	Fuente: PA FIA - OTROS RECURSOS CDR: Certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos: a). CDR 14245 del 10 de febrero de 2023, expedidos por el patrimonio autónomo FIA, del cual se afectara el valor de ($39.859.050)
Valor:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($39.859.050)
Forma de Pago:	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, así: • Un primer pago equivalente al 60% del valor del contrato, una vez instalado y/o entregado el servicio en las condiciones

ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-SAPSB-01670-2024

	exigidas en la invitación pública. • Un segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato a 01 de septiembre de 2024. • Un tercer y último pago equivalente al 20% del valor del contrato a 31 de diciembre de 2024. Los pagos serán realizados una vez entregado y verificado por el supervisor el servicio suministrado y de acuerdo con La factura de cobro, Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, acompañado de la acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de Seguridad Social y Parafiscales efectúe a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, se efectuarán los descuentos de ley respectivos (Nacionales, Departamentales, Municipales).
Plazo:	El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024
Obligaciones de las partes:	Obligaciones del Contratista. Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. b) Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo. c) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a EL DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL DEPARTAMENTO, declarará la caducidad del contrato; d) Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral establecido en el artículo 50

ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-SAPSB-01670-2024

	de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales; lo cual deberá Acreditar para el trámite del pago del contrato el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral; e) Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato; f) Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes; g) Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual y Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución; h) Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de dos (02) días hábiles, u otro que se indique en el cronograma, contados a partir de la adjudicación del mismo, incluida allí la oportunidad para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante, cuando el contrato lo amerite; i) INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado lo más pronto posible, por cualquier medio que deje constancia, para que adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos; j) Atender las observaciones de la dependencia que ejerce el control y vigilancia del contrato. k) Capacidad Técnica: Garantizar la disposición del recurso físicos o elementos para el desarrollo del objeto contractual. l) Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y cumplir con Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. Disponibilidad de Los Bienes y/o servicios

Gobernación de Norte de Santander

ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-SAPSB-01670-2024

	En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, del servicio de alquiler y administración de hosting para el alojamiento en la nube de la aplicación agua.pdanortedesantander.com que son requeridos por esta secretaria, el oferente debe manifestar que cuenta con disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente garantizara en su propuesta económica, so pena de rechazo de la oferta: • Que dispone de la totalidad de los bienes o servicios ofertados para suministrarlos de manera inmediata. • La entrega de los bienes o servicios solicitados a través Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento Norte de Santander serán entregados y funcionando correctamente, en un plazo máximo de cinco (05) Días.
Supervisión:	ANA YAMILE PEDROZA CASTRO – profesional Especializado - mediante memorando de fecha 20 de junio de 2024

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.	X		15	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		X		
Otros amparos.		X		
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		
Requisitos:	De perfeccionamiento: Para el perfeccionamiento del Contrato resultante de la presente invitación pública se			

Gobernación de Norte de Santander

ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-SAPSB-01670-2024

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
	requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta.			
	De ejecución: Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaria de Agua potable y Saneamiento Básico del Departamento, de la expedición del respectivo registro presupuestal si hubiere lugar y la firma del acta de inicio			

En constancia de aceptación se firma, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyecto	Carmen Yaneth Botello M	abogada Externa SAPSB	
Revisión Jurídica	Freddy José Páez Sarmiento	abogado Externa SAPSB	
Aprobación Jurídica	Freddy José Páez Sarmiento	abogado Externa SAPSB	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.